



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ANULA ACTA DE EXAMEN

VISTO:

La nota elevada por el Área de Enseñanza de la Facultad solicitando anular el acta de examen digitales sin actuación de P16#360, de fecha 15/05/2026, correspondiente a la asignatura P16-00067 – *El campo del currículo universitario: sus diseños curriculares y transposiciones didácticas. Hostilización y normativización, tensiones y negociaciones*, curso no estructurado de nuestra oferta académica de Posgrado, aprobado por RHCD-2025-125-E- NC-DEC#FL,

Y CONSIDERANDO:

Que el punto IV del Anexo I de la RR 1231/2023 y la Ordenanza HCS 2/2023, referidas a los diversos controles, procedimientos administrativos y académicos a tener presentes con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes,

Que la generación de dicha acta fue por un error involuntario, por lo que la misma debe ser dejada sin efecto,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Anular el acta de examen P16#360, de fecha 15/05/2026, correspondiente a la asignatura P16-00067 – *El campo del currículo universitario: sus diseños curriculares y transposiciones didácticas. Hostilización y normativización, tensiones y negociaciones*, la que cual no contiene actuación alguna.

Art. 2°.- Autorizar al Despacho Alumnos a implementar la presente resolución.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

